

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., Nueve de Noviembre del dos mil Veintidós

Se remite por la oficina judicial de la ciudad el presente asunto para el trámite del recurso de apelación, presentado en contra del auto que rechazó de plano el incidente de nulidad.

De la de la consulta de procesos en la página de la rama judicial se desprende que con anterioridad en segunda instancia correspondió el conocimiento al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío, razón por la cual le corresponde también el conocimiento de la presente apelación y a ese despacho debió haberse repartido, máxime cuando del oficio No. 1414 del 20 de octubre de 2022 así se desprende.

Por lo anterior, se ordena la remisión del expediente a la Oficina de Reparto Judicial de la ciudad para que asigne el asunto en debida forma.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8dc14d1addf78a195f7a71fefe246de6a228f23e67ea942b680878467e3c03b**

Documento generado en 09/11/2022 09:18:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>